

Bogotá 9 de septiembre de 2026

H. Representante:

Alexander Harley Bermúdez Lasso

Presidente Comisión Cuarta Cámara de Representantes

H. Senadora:

Diela Lilian Benavides

Presidente Comisión Cuarta Senado de la República

Ciudad

Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Secretaria Comisión Cuarta Cámara de Representantes

Asunto: Proposición modificatoria

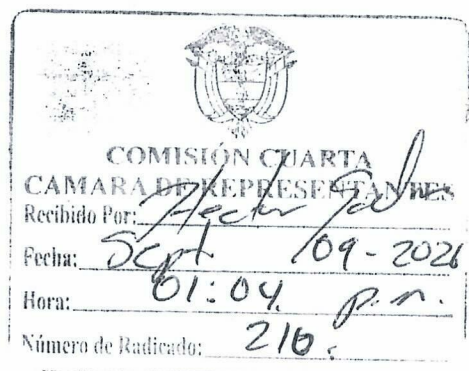
PROPOSICIÓN

Modifíquese la sección 4301 del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación núm. 111 de 2026 Senado y 152 de 2026 Cámara que tiene un monto de total de sección de **297.705.431.845** millones que quedará Así:

Total sección: 600.000.000.00 millones.

Justificación

El Deporte en Colombia tiene el rango constitucional de gasto público social, de conformidad con el Acto Legislativo #1/2000 (art 52 Constitucional), lo cual permitió la creación del IVA a la telefonía móvil, unos importantes recursos, que pueden representar cerca del 50% del presupuesto del Ministerio y gran parte de los recursos para el Ciclo y los Juegos Olímpicos y eventos internacionales (recursos que desde 2002 permitieron los mejores resultados de Colombia en Nuestro Continente y a nivel mundial, 1ero o 2dos en Bolivarianos, suramericanos, Centroamericanos y 5tos en los Panamericanos).



Los recursos generados con el IVA a la telefonía tienen una destinación específica, el deporte), y el presupuesto (PL.111/2026 S - 152/2026.C) radicado al Congreso, por Min Hacienda, se disminuye cerca del 40% para el 2027; contrariando el estatus del deporte como gasto público social, que no permite que se reduzca ese presupuesto de una vigencia fiscal a otra, violando así la Constitución y la Ley.



Esteban Quintero Cardona
Senador de la República